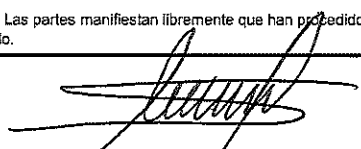
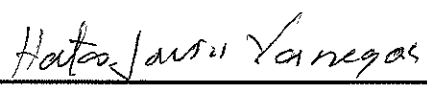


 ALCALDIA MUNICIPAL DE CAPARRAPI NIT:899999710	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTROS		Código MA-GC-F10	
	MACROPROCESO: APOYO PROCESO: Gestión de la Contratación		Versión V - 2	
No. DE CONTRATO	MC-004-2026	FECHA DE SUSCRIPCION	23/01/2026	
FECHA DE INICIO	28/1/2026	FECHA DE TERMINACION	27/3/2026	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
Nombre y/o razón social:		HECTOR JAVIER VANEGAS		
Cédula de ciudadanía o NIT:		80.321.232 de Caparrapi Cund.		
OBJETO CONTRACTUAL				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANTENIMIENTO ELECTRICO MECANICO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y FILTROS (INCLUYEN LA MANO DE OBRA) NECESARIOS PARA LA OPERACION Y MOVILIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA PESADA				
VALOR				
Valor en números:	\$ 48.910.000,00			
Valor en letras:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO				
El plazo de ejecución será hasta dos (2) meses, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato				
ADICIONES				
Adición No. 1	N/A			
Valor de las adiciones	N/A			
Prorroga No. 1	N/A			
Tiempo de Prórroga	N/A			
SUSPENSIONES				
No. de Suspensiones	N/A			
Tiempo de Suspensión	N/A			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
No. Disponibilidad Presupuestal	2026000036			
COMPROMISO PRESUPUESTAL				
No. De compromiso	2026000084			
SUPERVISOR(ES)				
Nombre:	EDWIN ORTEGA PAVA	CC.	79.952.368 de Bogota D.C	
Dependencia:	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			
GARANTIAS				
SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA ÚNICA)				
COMPANIA DE SEGUROS	POLIZA No	RIESGO	VIGENCIA	VIGENCIA
			DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	25-46-101047882	CUMPLIMIENTO	23/01/2026	23/07/2026
SEGUROS DEL ESTADO	25-46-101047862	CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2026	23/07/2026
SEGUROS DEL ESTADO	25-46-101047862	PRESTACIONES SOCIALES	23/01/2026	23/02/2026
SEGUROS DEL ESTADO	25-46-101047862	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23/01/2026	23/07/2026
SEGUROS DEL ESTADO	25-46-101003824	RESPONSABILIDAD CIVIL	23/01/2026	23/07/2026
CONSIDERACIONES:				
1. Que el Contrato de Suministros No.MC-004-2026 se cumplió a entera satisfacción dentro del plazo estipulado.				
2. Que el supervisor del Contrato el entonces Secretario de Planeación e Infraestructura Edwin Ortega Pava, mediante certificación del 03 de marzo del 2026, acredita y da fe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.				
ASUNTO				
En Caparrapi - Cundinamarca, ANDRES ARDILA SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.012.357.798 expedida en Bogota, en su calidad de Representante Legal del Municipio de Caparrapi, ING. EDWIN ORTEGA PAVA Secretario de Planeación e Infraestructura en calidad de supervisor, y HECTOR JAVIER VANEGAS identificado con cedula de ciudadanía No.80.321.232 de Caparrapi Cund, nos reunimos con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del presente contrato. De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del municipio de Caparrapi, los artículos 1802 del Código Civil Colombiano, 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. CLAUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:				

EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
CONCEPTO		VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 48.910.000,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 48.910.000,00	\$ 48.910.000,00
VALOR PRIMER PAGO	Egreso N. 2026000108	\$ 34.620.450,00	\$ 14.289.550,00
VALOR SEGUNDO PAGO	Egreso N. 2026000234	\$ 14.289.550,00	\$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 48.910.000,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:			\$ 48.910.000,00
ANTICIPO:			\$ -
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ALCALDIA DE CAPARRAPI			\$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:			\$ -
CLAUSULA TERCERA: El Contratista NO muestra SALDO A FAVOR CLAUSULA CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la alcaldia de Caparrapi, por motivos que le sean imputables al contratista, y declara que renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del municipio de Caparrapi y/o cualquier otra autoridad administrativa por concepto del citado Contrato. CLAUSULA QUINTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente. CLAUSULA SEXTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la alcaldia de Caparrapi en entera satisfacción, tal como evidencia en la(s) certificación(es) final de cumplimiento suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta. CLAUSULA SETIMA: El Contratista de ser necesario se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones y suspensiones contractuales formalizadas por las partes y el valor total del contrato, en caso contrario responderá por los perjuicios que pueda sufrir la alcaldia de Caparrapi, a causa de tal omisión. CLAUSULA OCTAVA: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO una vez se efectue el pago. CLAUSULA NOVENA: Hacen parte integral de esta acta, certificaciones de cumplimiento del Contrato y todos los documentos que reposan en el contrato y los a llegados para realizar el trámite de liquidación del mismo. CLAUSULA DECIMA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.			
 ANDRES ARDIYA SANCHEZ CC. 1.012.357.798 de Bogotá D.C Alcalde Municipal		 HECTOR JAVIER VANEGAS 80.321.232 de Caparrapi Cund Contratista	
 SUPERVISOR/A: EDWIN ORTEGA PAVA C.C 79.952.368 de Bogota D.C Secretario de Planeación e Infraestructura			
Proyectó: Alejandra Triana Beltrán - Contratista Apoyo SPI Revisó: Yersons Stid Medina Quijano-Jefe oficina jurídica y de contratación			

